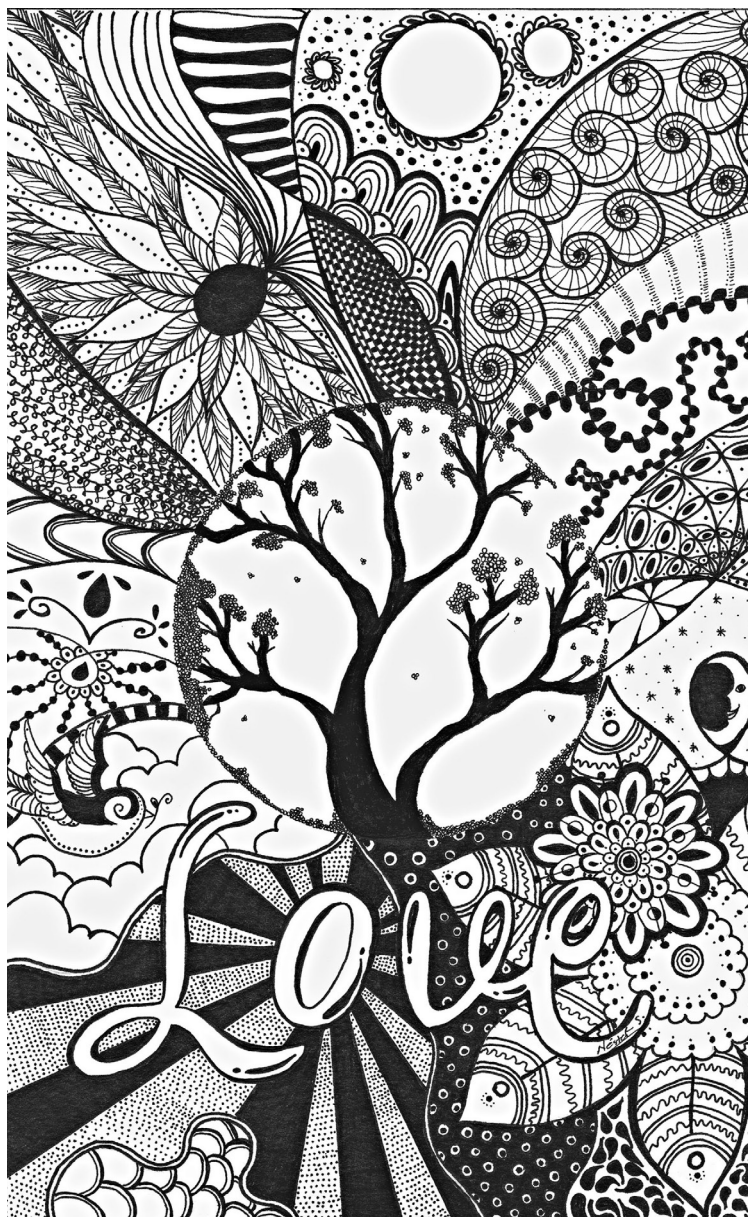


LA COMUNA: ESPACIO SOCIAL PARA PROMOVER LAS COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS DE LOS DOCENTES DE ESTUDIOS JURÍDICOS EN EL PROCESO UNIVERSITARIO MUNICIPALIZADO DE VENEZUELA

Reyna Teresa Lara Salazar
Aquiles José Medina Marín*

En la actualidad se le presta gran atención a la formación y desarrollo por competencias profesionales en la educación universitaria. De acuerdo con el autor Medina, A. (2009) hace énfasis que se debe tener en cuenta las características individuales de los docentes como asesores académicos en el proceso de formación investigativa para garantizar la excelencia de su desempeño profesional. Punto de vista importante para unificar las diferentes tendencias que hoy intentan cambiar las directrices de la educación universitaria y para un futuro inmediato en la formación por competencias de los docentes e investigadores universitarios. Por otra parte, la formación de profesionales competentes y comprometidos con el desarrollo social constituye hoy día una misión esencial de la Educación Universitaria Contemporánea, (UNESCO, 1998).

Desde el marco de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su capítulo VI, referente a los derechos culturales y educativos, artículo 102, pág. 27 y el artículo 104, pág. 28 señalan a la educación como un derecho humano y un deber social, como parte fundamental en el impulso de los procesos de transformación social que atraviesa el país, con un enfoque innovador que propicien una visión cultural y geopolítica de los pro-



*Aquiles José Medina Marín, profesor de la Universidad Bolivariana de Venezuela.

Reyna Teresa Lara Salazar, profesora asesora de la Universidad Bolivariana de Venezuela.



cesos jurídicos favoreciendo la elaboración de políticas y estrategias de interés nacional, de integración, justicia e igualdad social. Este contexto le permite al profesional egresado de la Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV) dedicarse a la búsqueda de conocimientos a través de la investigación científica, humanista y tecnológica para beneficio espiritual y material de la Nación.

El documento rector del Programa de Formación de Grado de Estudios Jurídicos (PFGEJ) y la constitución de la República Bolivariana de Venezuela coinciden cuando señalan que desarrollar la capacidad científico-tecnológicas vinculadas a las necesidades del pueblo, haciendo énfasis de cómo debe ser el perfil del profesional del derecho, que debe ser un profesional con una formación integral, capacitado para el ejercicio ético y responsable de su misión social, capaz de asumir una actitud de investigación crítica y de análisis permanente, a partir de la formación por competencias en general.

La Universidad Bolivariana de Venezuela, específicamente en el Programa de Formación de Grado de Estudios Jurídicos, se da una contradicción entre los conocimientos que van adquiriendo los estudiantes en el proceso de formación por competencias en general y el cómo podrán ser aplicadas o transmitidas a la población y de esta

manera puedan tributar desde la ciencia al mejoramiento de la calidad educativa de la universidad y de las comunidades atendidas a partir de una intervención académica docente-investigativa.

Los autores consideran a las Comunas como espacios sociales ideales para promover competencias investigativas en los docentes y la presente investigación recoge las experiencias vividas durante la intervención académica docente-investigativa del PFGEJ en las diferentes Comunas del Estado Sucre en la República Bolivariana de Venezuela.

Sobre este tema han escrito varios autores entre los que se encuentran Medina, A. (2009), Royero, J (2003), los que fundamentan el proceso de capacitación y desarrollo de las competencias del docente en la educación universitaria. El investigador Martínez, M. (1975) de igual forma valora como debe ser la preparación de los docentes en cuanto a sus competencias como docente-investigador. Vicedo, A. (2003) hace énfasis en el proceso de formación en investigación de los docentes y egresados de las universidades venezolanas. Los investigadores del presente trabajo se refieren al desarrollo de habilidades investigativas. Esta insuficientemente investigado cuáles deben ser las competencias investigativas de un egresado del PFGEJ, de ahí la pertinencia de la investigación, y novedad para la UBV.

Desarrollo

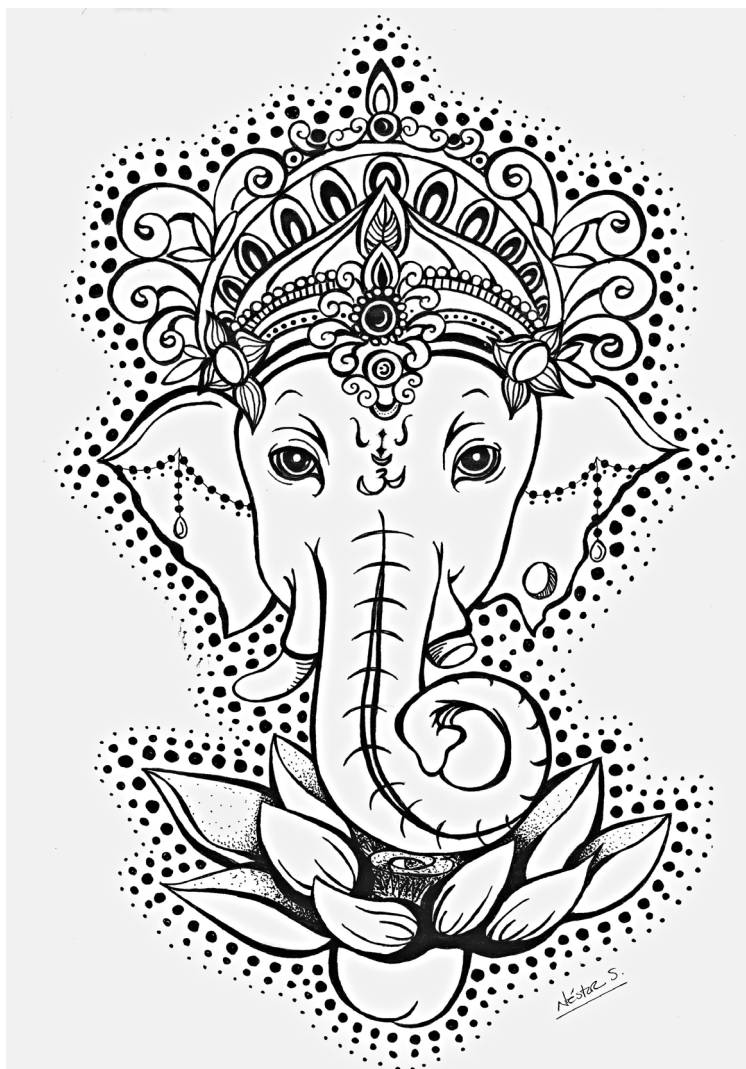
El Programa de Formación de Grado de Estudios Jurídicos (PFGEJ), es el encargado de la preparación de los futuros abogados que la revolución bolivariana necesita para la elaboración de las leyes socialistas que normalizarán las actuaciones de las nuevas generaciones de venezolanos.

Por otra parte, el derecho, entendido como un conjunto de valores, principios y reglas de conducta, juega un papel esencial en las relaciones humanas. Como instrumento regulador de las normas de convivencia, determina el marco legal y los modelos en torno a los cuales las personas configuran sus conductas y resuelven sus problemas.

Este es un desafío que obliga a abordar el derecho como ciencia social y su objeto de estudio, mediante una vinculación diferente entre la teoría y la práctica, entendiendo la complejidad de las categorías jurídicas que ordenan, en el todo social, las diferentes dimensiones de las prácticas jurídicas en su propia estructura interna y en sus relaciones e interrelaciones culturales, políticas o económicas.

Este programa acoge la perspectiva desde la cual la formación del profesional está fundamentada en la integración de saberes entre disciplinas científicas, capacidades técnicas, experiencias y prácticas de las comunidades. Este programa considera que el principio Robinsoniano de integración entre la educación y el trabajo asumido por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su artículo 3, es el fundamento del proceso formativo cuya manifestación se encuentra materializada a través del Proyecto Comunitario, del reconocimiento de su importancia y de la puesta en práctica del diálogo de saberes en la interacción socio comunitaria.

Asume así, el reto de dotarles de un enfoque innovador, tanto en el plano teórico-práctico, epistémico y metodológico, como en su dimensión ética, creando así una nueva manera de comprender el carácter de su función social con un enfoque interdisciplinario y transdisciplinario.



Comprender el nuevo ordenamiento jurídico y el nuevo Estado que se requiere para construir en la República Bolivariana de Venezuela, mediante el desarrollo y la correcta aplicación de los preceptos constitucionales, demanda un profundo conocimiento y un riguroso manejo de la técnica jurídica, de las normas sustantivas y adjetivas e instrumentos hermenéuticos, necesarios para su correcta construcción, aplicación e interpretación. Pero necesita, al mismo tiempo y de un modo inexorable, comprender el porqué de dicha regulación, en un ejercicio donde la política del derecho juega, como conocimiento, un complemento imprescindible para entender cuál es su *ratio legis*, su fundamentación social.

En este contexto surgen las estructuras sociales denominadas La Comuna, que están contempladas en el proyecto de ley orgánica de Comunas desde el año dos mil diez. En este proyecto de ley se define La Comuna como una entidad local con personalidad jurídica, constituida por iniciativa soberana del pueblo organizado, donde y a partir de la cual se edifica la sociedad socialista. Está conformada por la agregación de comunidades vecinas con una memoria histórica compartida, rasgos culturales, usos y costumbres, que se reconocen en el territorio que ocupan y en las actividades productivas que le sirven de sustento,

y en cuyo ámbito los ciudadanos y ciudadanas ejercen los principios de soberanía y participación protagónica como expresión del poder popular, con un régimen de propiedad social y un modelo de desarrollo endógeno y sustentable, en correspondencia con lo contemplado en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación.

La Comuna tiene como propósito fundamental la edificación del Estado Comunal, mediante la promoción, impulso y desarrollo de la participación protagónica y corresponsable de los ciudadanos y ciudadanas en la gestión de las políticas públicas, en la conformación y ejercicio del autogobierno por parte de las comunidades organizadas, a través de la planificación del desarrollo social y económico, la formulación de proyectos, la elaboración y ejecución presupuestaria, la administración y gestión de las competencias y servicios que conforme al proceso de descentralización, le sean transferidos, así como la construcción de un sistema de producción, distribución, intercambio y consumo de propiedad social, y la disposición de medios alternativos de justicia para la convivencia y la paz comunal, como tránsito hacia la sociedad socialista, democrática, de equidad y justicia social.

La iniciativa para la constitución de la Comuna corresponde a los consejos comunales y a las organizaciones sociales que hagan vida activa en las comunidades organizadas, quienes deberán previamente conformarse en Comisión Promotora, notificando de este acto al órgano facilitador.

La comuna tendrá como finalidad los siguientes aspectos:

1. Desarrollar y consolidar el Estado Comunal como expresión del Poder Popular y soporte para la construcción de la sociedad socialista.
2. Conformar el autogobierno para el ejercicio directo de funciones en la formulación, ejecución y control de la gestión pública.
3. Promover la integración y la articulación con otras comunas en el marco de las unidades de gestión territorial establecidas por el Consejo Federal de Gobierno.
4. Impulsar el desarrollo y consolidación de la propiedad social.
5. Garantizar la existencia efectiva de formas y mecanismos de participación directa de los ciudadanos y ciudadanas en la formulación, ejecución y control de planes y proyectos vinculados a los aspectos territoriales, políticos, económicos, sociales, culturales, ecológicos y de seguridad y defensa.
6. Promover mecanismos para la formación e información en las comunidades.
7. Impulsar la defensa colectiva y popular de los derechos humanos

La Comuna como estructura social organizativa presenta diferentes retos sociales que deberán ser atendidos por las diferentes instancias gubernamentales. La Universidad Bolivariana de Venezuela a través del PGFEJ en la actualidad brinda el apoyo académico docente-investigativo, tratando de promover una justicia social que contemple

el arbitraje, la conciliación, la mediación y cualquier otra forma de solución de conflictos, ante situaciones derivadas directamente del ejercicio del derecho a la participación y a la convivencia comunal, de acuerdo a los principios constitucionales del Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia, sin contravenir las competencias legales propias del sistema de justicia ordinario.

Los autores de la presente investigación en su carácter de asesores metodológicos del PFGEJ durante el proceso de abordaje de las diferentes Comunas de los Municipios del Estado Sucre en la República Bolivariana de Venezuela, propician que los docentes en una primera instancia indaguen sobre los problemas de índole legales que de una manera u otra afectan a las Comunas para que posteriormente dichos docentes en su interrelación con los miembros de las Comunas puedan precisar con mayor claridad los problemas que inicialmente estos establecieron, con el propósito de que estos pueden resolverlos, bien sea validándolos o descartándolos.

Es importante mencionar que el PFGEJ está estructurado de manera tal que los docentes y sus estudiantes acometen el abordaje a las comunidades organizadas cercanas a la aldea universitaria. Situación que es asumida desde la unidad curricular proyecto, la cual es el eje articulador del Programa de Estudios Jurídicos, viéndolo como la vía expedita para lograr una eficaz intervención a las Comunas.

Por otra parte, dado el carácter innovador dentro del ámbito de la educación universitaria que tiene la UBV, sustentados que en ella se desarrollan nuevos conceptos y procesos, ello amerita un proceso de formación investigativa en los docentes que laboran en sus programas.



Para llevar a cabo este propósito los investigadores diseñaron una estrategia metodológica de formación orientada a los docentes asesores del Programa de Formación de Grado de Estudios Jurídicos (PGFEJ) que se deberá co-construir desde su práctica docente, que debe sustentarse en el reconocimiento de las oportunidades y retos que se abren con el proceso de transformación universitaria que hoy vive el país, y debe tener en cuenta las principales necesidades, intereses, capacidades, potencialidades, fortalezas

y debilidades de esos docentes desde su práctica como docente, así como su compromiso para llevar adelante las acciones de formación que se conciben en función del perfeccionamiento profesional desde su desempeño y, en consecuencia, de su crecimiento humano.

La competencia investigativa se caracteriza como una configuración psicológica vinculada al desempeño del sujeto. Diversos autores vinculan este concepto al desempeño laboral, gerencial, relacionado con la ejecución eficiente de la persona en su puesto de trabajo.

En la actualidad, han coexistido diferentes posiciones valorativas sobre la actividad pedagógica del maestro. La importancia de que se le proporcione una adecuada formación científica investigativa educacional (f.c.i.e.) al maestro, las vías para lograrlo y su contenido paradigmático está muy condicionada por diferentes perspectivas profesionales, psicopedagógicas y filosófico-epistemológicas. La formación y superación de los maestros desde la perspectiva del desarrollo de competencias adecuadas para investigar es una aspiración común para

la comunidad educativa internacional. Ellas deben orientarse al fomento y optimización del sistema educativo guiándolo hacia metas más exigentes de calidad, de equidad, y de eficiencia, para contribuir al desarrollo de un potencial científico propio, capaz de garantizar la producción del conocimiento socialmente útil y de asimilar apropiadamente el que produce la humanidad en su conjunto.

Partiendo de este presupuesto, los autores de esta investigación presentan la experiencia vivida en el abordaje a las Comunas: Comuna Ecológica Patrimonial Alba Caribe, correspondiente a la capital del municipio Arismendi del Estado Sucre de la República Bolivariana de Venezuela, conformada con 32 Consejos Comunales; Comuna Flor Cacaotera de Paria con 25 Consejos Comunales correspondientes a la zona agrícola y Bahía turística El Morro con 13 Consejos Comunales.

Los investigadores precisaron que gracias al esfuerzo en equipo conformado por asesores, docentes y estudiantes se adelantaron trabajos de fortalecimiento en propuestas de Comunas del municipio Arismendi como: Comuna Agro-pesquera Artesanal de Puerto Santo con 10 Consejos Comunales, Comuna Costa Verde con 8 Consejos Comunales correspondientes a San Juan de Unare y las Comunas San Juan de las Galdonas y Horizonte de Paria, conformadas por 14 Consejos Comunales. Los docentes pudieron detectar que unos de los problemas que se repetía en las Comunas, expresados por sus integrantes fue en inicio la falta de conocimiento jurídico para sus conformaciones, lo que limitó en el tiempo la organización y establecimiento de las mismas.

Los docentes y sus asesores metodológicos diseñaron una estrategia metodológica co-construida con los integrantes de los diferentes consejos comunales, para su formación jurídica, que les permitió organizarse y asumir de manera coherente la organización correcta de las diferentes Comunas del municipio.

A pesar de la estrategia metodológica co-construida para la formación de los habitantes del municipio, los investigadores observaron que el mayor reto fue la organización en el pueblo de Río Caribe del mismo municipio. Los docentes y sus estudiantes manifestaron: "Nos costó mucho, pero lo logramos, de hecho hoy es una referencia dentro y fuera de la entidad".

Lo que se le puede agregar: "Somos el municipio que posee el mejor sistema de organización popular y ha sido reconocido por camaradas en el resto del estado", expresado por una mayoría de los integrantes de la Comunas y algunas personalidades del municipio Arismendi. Para los investigadores, los docentes y estudiantes creemos que hemos prestado gustosamente las asesorías que nos han solicitado. Este éxito se debe a que hay un matrimonio entre el Gobierno Municipal, el Poder Popular y la Universidad Bolivariana de Venezuela. Es importante señalar lo expuesto por el alcalde, José "Macondo" Guerra, muy acertadamente ha creado políticas claras y contundentes, que estamos convencidos, lo que significa el paso cuántico entre el Estado burgués y el Estado socialista.

Por último subrayamos: "El camino a seguir es la construcción del Estado comunal con mucha organización, acompañamiento de los entes gubernamentales, el Poder Popular y las Instituciones Educativas de la Revolución Bolivariana, quien esté pensando en otra cosa está fallando. La invitación es para que nuestro pueblo descubra el poder que el presidente le ha transferido, a leer las leyes aprobadas, las cua-

les forman un sistema que crea y desarrolla todos los mecanismos jurídicos, económicos, sociales y organizativos, para el ejercicio directo del poder popular".

Partiendo de una triada conformada por lo académico, lo docente y lo investigativo el PFGEJ debe liderizar a partir de la investigación a las diferentes Comunas de los Municipios del Estado Sucre de la República Bolivariana de Venezuela procesos de formación metodológicos a los miembros que las integran con el propósito de que aprendan a leer, interpretar y analizar las diferentes leyes que rigen la materia. Como una vía así la organización coherente del Estado Comunal establecido en el Plan de la Patria 2013-2019, como tarea fundamental dejada por nuestro Comandante Supremo: Hugo Chávez Fria.

Bibliografía

1. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (1999) en su artículo 102 y 109.
2. Ministerio de Poder Popular para la Educación Universitaria. Visión, Misión y Principios Orientadores de la Educación Superior. (2008). Documento en línea disponible: <http://www.mes.gob.ve/> [consulta: 3 de febrero, 2012].
3. MARTÍNEZ, Martha. (1975). "La subjetividad en la ciencia", Atlántida (Caracas: USB), 3, 15-20.
4. MEDINA, Aquiles. (2009). Algunas Consideraciones acerca del Proceso de Preparación de los Docentes Asesores en Función de los Proyectos de Aprendizaje en el Programa Nacional de Formación de Educadores (PNFE) de la Misión Sucre en la Aldea. Revista IPLAC. Cuba.
5. ROYERO, J. (2003). Modelo de control de Gestión para Sistemas de Investigación Universitarios. Revista Iberoamericana de Educación.
6. ROYERO, J. (2003). Gestión de Sistemas de Investigación en América Latina. Revista Iberoamericana de Educación.
7. VICEDO, A. (2002) Aspectos Éticos de la Divulgación Científica. Revista Cubana de Educación Médica Superior. Vol. 16. N° 4.